DOF: 20/09/2011

ACUERDOS aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Sesión.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Seguridad Pública.

XXX Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública

JUAN MIGUEL ALCANTARA SORIA, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 18, fracciones I, V y XXV de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 5, fracción XII de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública:

CERTIFICA:

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Sesión, celebrada el 30 de junio de 2011, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14, fracción II, y 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 17 y 18 de los Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública, emitió los siguientes:

ACUERDOS:

ACUERDO 01/XXX/11

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba en sus términos el Acta de la Vigésima Novena Sesión, celebrada el 18 de noviembre de 2010.

ACUERDO 02/XXX/11

El Consejo Nacional de Seguridad Pública toma nota de los informes presentados por el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y por las Conferencias Nacionales de Procuración de Justicia, de Secretarios de Seguridad Pública, del Sistema Penitenciario y de Seguridad Pública Municipal.

(Copia de los mismos se pueden consultar en la página Web: www.secretariadoejecutivo.gob.mx).

ACUERDO 03/XXX/11

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene por presentados los informes de las Comisiones Permanentes de Información, de Certificación y Acreditación; así como de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, mismos que incluyen, entre otros, los siguientes acuerdos:

De la Comisión Permanente de Certificación y Acreditación:

a) La ratificación del acuerdo Seis tomado en la Cuarta Sesión Ordinaria relativo a la evaluación de altos mandos de las instituciones de seguridad pública.

b) La aprobación del "Modelo Nacional de Evaluación de Control de Confianza-Protocolos de Evaluación"; la elaboración de las guías técnicas; así como la propuesta respecto de la aplicación de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las Unidades Especializadas de Combate al Secuestro.

De la Comisión Permanente de Información:

a) Consolidar en los próximos dos meses el proceso de carga del Informe Policial Homologado (IPH); en consecuencia, toda puesta a disposición ante el Ministerio Público será a través del formato del mencionado informe.

b) La aprobación para incorporar el "Módulo de Valores Eticos y Jurídicos" al Programa Rector de Profesionalización de Instituciones Policiales, emitido por la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública, en su sesión del 2 de marzo de 2009, y ratificado por este Organo Colegiado en la Vigésima Séptima Sesión celebrada el 21 de diciembre de 2009.

(Copia de los mismos se pueden consultar en la página Web: www.secretariadoejecutivo.gob.mx).

ACUERDO 04/XXX/11

El Consejo Nacional de Seguridad Pública tiene por rendido el informe de avance del Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, aprobado en la Vigésima Tercera Sesión de este Organo Colegiado

ACUERDO 05/XXX/11

Los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública se comprometen a fortalecer la implementación de las medidas necesarias para reducir los índices delictivos de los delitos de mayor impacto social como el homicidio doloso, el secuestro, la trata de personas, la extorsión y el robo en sus diversas modalidades. Asimismo, se comprometen a poner en marcha mecanismos que permitan obtener información sólida y de manera sistemática sobre el tráfico y uso de armas en la comisión de delitos; a contar con un registro actualizado de migrantes que transitan por el país; a prevenir y combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita; así como generar alternativas educativas y laborales para los jóvenes. A fin de alcanzar estos objetivos, se acuerda la instalación de los siguientes grupos de trabajo:

a) Grupo de análisis de incidencia delictiva de alto impacto, de propuestas de metas para su disminución en cada una de las entidades federativas, y de operativos conjuntos.

Este grupo propondrá, en su caso, mecanismos de coordinación que coadyuven a la reducción de dicha incidencia incluyendo la participación conjunta en operativos para reducir homicidio doloso, secuestro, trata de personas, robo y extorsión.

Integrantes: Tres gobernadores designados por la CONAGO y los presidentes de las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia. El grupo podrá contar con la asesoría del INEGI, del Centro Nacional de Información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como de otras instituciones o especialistas en la materia.

b) Grupo de análisis presupuestal, responsable de proponer acciones con cargo al presupuesto 2012 de las entidades federativas y la Federación en materia de seguridad pública, atendiendo a las prioridades nacionales determinadas por este

órgano colegiado. Asimismo, estará encargado de diseñar un plan de incentivos, particularmente de vivienda, para los miembros de corporaciones policiales y para el personal ministerial y pericial.

Integrantes: Tres gobernadores a propuesta de la CONAGO, un representante de la Secretaría de Gobernación y un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

c) Grupo de propuestas en materia de adicciones; alternativas educativas para jóvenes; así como de lavado de dinero, con el objeto de realizar propuestas de modelos normativos para homologar políticas públicas y disposiciones jurídicas a nivel local, que tiendan a:

1. Prevenir y combatir operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

2. Establecer en cada entidad federativa unidades de inteligencia patrimonial y económica e incluir beneficios por incautación de bienes ilícitos.

3. Generar metas comunes entre la federación y las entidades federativas para la prevención y tratamiento de adicciones; facilitar la integración de jóvenes a los sistemas de educación media y media superior; así como su integración al mercado laboral.

Integrantes: Tres gobernadores designados por la CONAGO, un representante de la Procuraduría General de la República, un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un representante de la Secretaría de Educación Pública, un representante de la Secretaría de Salud, y un representante del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones.

d) Grupo de trabajo para la definición de un sistema de registro biométrico de personas extranjeras que ingresan a territorio nacional, así como de mecanismos de identificación y seguimiento de armas utilizadas en la comisión de delitos.

Integrantes: Tres gobernadores designados por la CONAGO, un representante de la Secretaría de Gobernación, un representante del Instituto Nacional de Migración, un representante de la Procuraduría General de la República y un representante de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Este órgano colegiado determina que la entrega de resultados de los trabajos realizados sea a más tardar el 15 de agosto del año en curso, al Secretariado Ejecutivo, a efecto de que se dé continuidad a los mismos a través de las Comisiones Permanentes de este Consejo Nacional, o bien, de las Conferencias Nacionales, según corresponda.

ACUERDO 06/XXX/11

El Consejo Nacional de Seguridad Pública ratifica y por tanto mantiene vigentes para el ejercicio fiscal 2012, los criterios de asignación, fórmulas y variables de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal que se utilizaron para el ejercicio fiscal 2011. Lo anterior, considerando mantener, cuando menos, la cantidad equivalente a la otorgada bajo los criterios del ejercicio fiscal 2010; siempre y cuando, se apruebe en el citado fondo, una cantidad mayor a la establecida en dicho ejercicio fiscal. De igual manera, aprueba la incorporación de los ejes estratégicos: Control de Confianza; Unidades Especializadas para el Combate al Secuestro e Implementación del Sistema Integral de Desarrollo Policial, los que se suman a los utilizados a partir de la Vigésima Quinta Sesión de este Organo Colegiado, mismos que corresponden a la atención de prioridades nacionales.

En virtud de lo anterior, se instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que en los ejercicios fiscales subsecuentes, realice la alineación correspondiente de los recursos otorgados a las entidades federativas.

Asimismo, las entidades federativas se comprometen a destinar recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, así como propios, a la atención de estos ejes. Los recursos no comprometidos correspondientes a los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y subsecuentes, deberán también ser destinados a los citados ejes.

ACUERDO 07/XXX/11

El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba el Programa Nacional para Prevenir, Perseguir y Sancionar los Delitos en materia de Secuestro.

ACUERDO 08/XXX/11

El Consejo Nacional de Seguridad Pública toma conocimiento de los instrumentos presentados vinculados a la colaboración para el Intercambio de Información de Investigaciones y Procesos Penales respecto de fallecimientos ocurridos por presunta rivalidad delincuencial, así como el relativo al tratamiento e identificación forense. Asimismo, los miembros de este Consejo se comprometen a generar las condiciones necesarias para el cumplimiento de su objeto.

México, Distrito Federal, a 8 de julio de 2011.- El Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Juan Miguel Alcántara Soria**.- Rúbrica.